

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

101**TORREJÓN DE ARDOZ NÚMERO 1**

EDICTO

Doña María Carmen Fresneda García, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 1.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento juicio verbal (250.2) número 1300/2018, instados por la procuradora doña Myriam Álvarez del Valle Lavesque, en nombre y representación de don Francisco Javier Naranjo Luna contra don Sebastián Uchenna Itesi, doña Victoria Ngozi Okoye y doña Minna María Lantinem, en los que se ha dictado en fecha 10 de mayo de 2021 sentencia cuyo fallo es el siguiente:

Fallo

1) Estimar la demanda presentada por la procuradora de los tribunales doña Myriam Álvarez del Valle Lavesque, en nombre y representación de don Francisco Javier Naranjo Luna.

2) Declarar el extinguido el contrato de arrendamiento por expiración del plazo a que se refiere el fundamento de derecho primero de la presente resolución, y en su virtud, el desahucio de la finca objeto del mismo, debiendo don Sebastián Uchenna Itesi y doña Minna María Lantinem dejarla libre y a disposición del demandante, si este lo solicita mediante demanda ejecutiva.

Notifíquese la presente resolución a las partes del presente procedimiento. Y regístrese en los libros de este Juzgado.

Esta resolución no es firme, contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial, en el plazo de los veinte días siguientes a la notificación de la misma.

Así por esta sentencia, lo pronuncia, manda y firma, don Óscar Crespo Nagore, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia número 1 de Torrejón de Ardoz.

En atención al desconocimiento del actual domicilio de la demandada, doña Minna María Lantinem, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la LEC, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este Tribunal.

En Torrejón de Ardoz, a 12 de mayo de 2021.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(02/17.921/21)

